

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe el Plan de Poda 2025 que llevará a cabo la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente considerando:

- Barrios intervenidos en 2024 y los programados para 2025.
- Cronograma de inicio y culminación de los trabajos.
- Capacitación brindada al personal a cargo.

Asimismo, solicitamos evalúe incorporar a los barrios Virgen del Rosario y Monseñor Zazpe, en caso de que no esté prevista su intervención, ya que se han recibido numerosos pedidos para realizar el despeje de luminarias y reclamos de transeúntes y ciclistas sobre la obstaculización que provocan las ramas bajas.

Por último, se requiere que, dentro del programa de poda vigente, se incluya la realización de tareas de poda en las siguientes direcciones:

1. Calle Estrada. Entre Constitución y hasta Intendente Giménez.
2. Calle San Lorenzo entre Fader hasta Cacciolo.
3. Calle Baliño entre Geuna y Buffa.
4. Jorge Coffet y Armando Díaz.
5. Barrio 9 de julio y Guillermo Lehmann. (también solicitan la presencia de la barredora)
6. Faraudello al 1200.
7. Bernardo de Irigoyen entre Ayacucho y Ruta 34.
8. Calle Nicanor Álvarez 67.
9. Viamonte 952.
10. Grierson 2351 - Barrio 2 de abril.

(Exp. C.M. N° 10.747-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los ocho días del
mes de mayo del año dos mil
veinticinco _____



Abog. NICOLÁS ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela